

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

01 MAR 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00038 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Secretaría proceda a realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 MAR 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



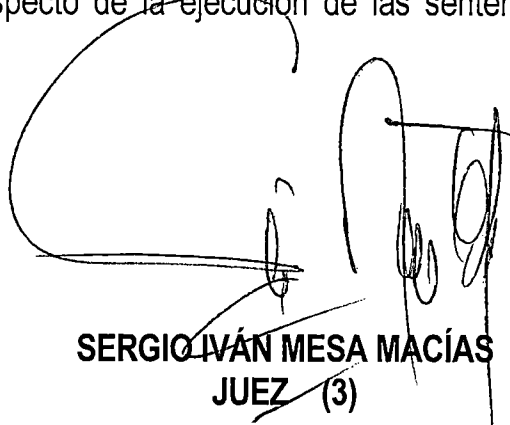
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 01 MAR. 2021

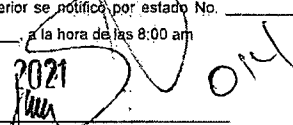
EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00038 - 00

Una vez en firme el auto de esta misma fecha, dictado en el cuaderno proveniente del Tribunal Superior de Bogotá, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto de la ejecución de las sentencias proferidas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 MAR 2021	
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

01 MAR 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00038 - 00

Teniendo en cuenta que mediante providencia dictada el pasado 28 de febrero de 2020 (cuaderno de copias), se decretó el embargo de los inmuebles identificados con FMI 50C - 1486150, 50C - 1518187 y 50C - 210547 de propiedad de la demandada **MÉDICOS ASOCIADOS S.A.**, medida cautelar que fue comunicada mediante oficio 0676 del 9 de marzo hogano, se dispone:

Por secretaría procédase a actualizar el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que procedan a registrar las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 MAR 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	